

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos ochenta y cuatro pleca mil nueve pleca cero nueve pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7678/984 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR ADENDA CUATRO AL "CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVES DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)." CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la gerencia de inclusión social, **ACUERDA:**

1. Autorizar al Director Ejecutivo para que Suscriba la Cuarta Adenda al CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVES DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), con la finalidad de ampliar la vigencia del plazo del Convenio.
2. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable se elabore el instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas de dicha Adenda.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos ochenta y cinco pleca mil diez pleca cero nueve pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7679/985 INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE FONAVIPO Y SUS EMISIONES CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2016, PRESENTADO POR PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por los representantes de PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V. y atendiendo la recomendación de la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterado de la clasificación de riesgo de FONAVIPO y sus Emisiones con Información Financiera al 30 de junio de 2016, otorgadas por la Clasificadora de Riesgo PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

Aspecto o Instrumento Clasificado	Clasificación	Perspectiva
Emisor	EBBB	Estable
Emisión de Certificados de Inversión (CIFONA2)	AA+	Estable

ACUERDO No. 7680/985 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES (III TRIMESTRE).

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comunicaciones, **ACUERDA:**

Darse por enterados del presente informe.

ACUERDO No. 7681/985 SOLICITUD DE TRASLADO DE PLAZAS DE VENDEDORES EVENTUALES DE VIVIENDAS DEL CONDOMINIO PROCAVIA AL CONDOMINIO SANTA LUCÍA.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la administración, **ACUERDA**

1. Autorizar el traslado de las 5 plazas de vendedores eventuales del Proyecto Habitacional Condominio Procavia al Proyecto Habitacional Condominio Santa Lucía a partir del 1° de octubre de 2016.
2. Autorizar las transferencias presupuestarias correspondientes que se encuentran en el rubro de remuneraciones de la línea de trabajo LT-0409 Proyecto Procavia hacia la línea de trabajo LT-0408 Proyecto Santa Lucía, para el período de octubre a diciembre de 2016.
3. Autorizar las modificaciones del PAIP y realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para su autorización.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"

